



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2021-00087-00

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023).-

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho DISPONE:

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por la señora, MARIA EDILIA MENDEZ MONROY, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 25 de febrero de 2022, así como el recurso de APELACION, interpuesto por la misma señora, en contra del acto administrativo de fecha 01 de febrero de 2023, proferidos por la Comisaría Doce de Familia Barrios Unidos, de esta ciudad.

2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.

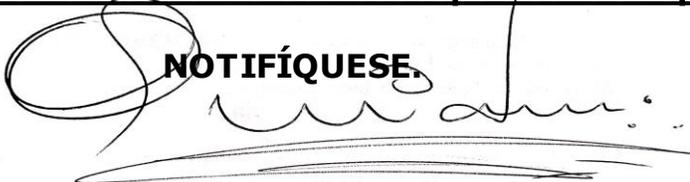
Así mismo, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Doce de Familia Barrios Unidos de Bogotá D.C., de fecha 01 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

De igual forma, por secretaría requiérase a la Comisaría de familia a fin que se sirvan remitir las audiencias virtuales que aquí se van a revisar, pues las remitidas no son susceptibles de reproducirse.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 020
HOY: 10 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria